

Exposición de motivos por los que considero ser un candidato idóneo para formar parte del Consejo de Participación Ciudadana, del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Con fundamento en la Base Segunda, punto 4 de la convocatoria que emitió la Comisión de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 18, fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo:

Se me permita compartir los conocimientos en administración pública por haber laborado como Subdirector Jurídico y Director Jurídico de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, ahora llamada Auditoría Superior del Estado en el periodo del año 2004 a 2008, donde me percate la importancia que representa la eficiencia en el manejo y tratamiento de las cuentas públicas de los tres poderes de gobierno, organismos descentralizados Estatales y Municipales, Municipios y Organismos Autónomos.

También participe en la reforma Constitucional y la formulación de la Ley de la Auditoría Superior del Estado año 2008 y su reglamento, pasando de una revisión de cuentas trimestral a una anual al transformar la forma de auditar y revisar las cuentas publicas.

Es pertinente un acucioso analisis en la fiscalización de los recursos públicos para que los sujetos obligados puedan corregir sus contabilidades, pero es más importante la detección oportuna de desvíos económicos.

Desarrolle procedimientos administrativos contra sujetos obligados que se aparatan de normas de contabilidad gubernamental, incluso se promovieron denuncias penales en contra de titulares de administraciones municipales.

Otro factor importante que pongo es la experiencia de casi 14 años en la Procuraduría General de Justicia del Estado, como Ministerio Público especializado en Delitos Patrimoniales, Coordinador de Agencia del Ministerio Público y Subdirector de Averiguaciones Previas, Subdirector de Responsabilidad Oficial de Servidores Públicos, en las que destaque la investigación de delitos cometidos por servidores públicos de administraciones municipales, cuyas cuentas publicas no habían sido aprobadas, siempre fue lo mismo, investigación y sanción por el manejo inadecuado de recurso, aunque las instituciones siempre eran las perjudicadas.

Con estos antecedentes y estar inmerso en los trabajos de rendición de cuentas públicas, más que investigación de delitos patrimoniales de servidores o ex

servidores públicos para sancionarlos, lo que Coahuila y México necesita es una eficiente PREVENCIÓN en el uso y manejo de recursos públicos, porque ahí es donde se deberían imponer medidas para hacer que el gasto público sea perfectamente aplicado.

Cuando no se tiene una experiencia en fiscalización de recursos públicos y de investigación penal en esta materia, difícilmente puedes incorporar medidas de prevención y su acatamiento estricto, eso lo pongo como experiencia profesional al servicio del consejo.

Para formar el Consejo de Participación Ciudadana es necesario sumar voluntades y así fortalecer el sistema anticorrupción, pero sobre todo estar atento y abierto a la ciudadanía para generar políticas públicas de participación ciudadana con total transparencia; se debe corregir el rumbo de actividades gubernamentales que en esta época son necesarios.

La fiscalización de cuentas públicas que incluye presupuestos, contabilidad y auditoría gubernamental, son temas prioritarios para que el sistema anticorrupción en vez de sancionar, sirva para corregir la política del uso adecuado de recursos, tan necesarios para la población en estos días.

Tener experiencia en rendición de cuentas, es entender la labor del servidor público, el auditor, el investigador, con la finalidad de que el gasto público sea comprometido en forma positiva; porque se emplean mecanismos, pero nunca su estricto seguimiento y control.

Desentrañar las normas de contabilidad gubernamental, para que el Consejo imponga políticas públicas eficientes e implemente acciones que tiendan a que se reduzca los malos usos, prácticas en el manejo de recursos.

Este Consejo exige habilidades personales y profesionales que cumplan con la responsabilidad cívica y ética en esta tarea, de ahí que la solvencia de sus integrantes debe garantizar su desarrollo institucional; esto no es sencillo y mi experiencia profesional en ambas instituciones, las pongo a su consideración los 25 años de profesionalista en derecho y muchos de ellos en materia de fiscalización y rendición de cuentas e investigación de ilícitos.

No se debe improvisar, las tareas de Transparencia y Rendición de Cuentas son precisas porque derivan en la prevención y son factores que me impulsaron a participar en estos temas.

Estoy convencido que debemos poner de nuestra parte para que se integre el mejor Consejo de Participación Ciudadana del País; innovar, perfeccionar y revolucionar las políticas públicas del Sistema Anticorrupción puede lograr que

Coahuila sea un referente Nacional y eso se realiza con voluntad politica que interprete la mejora continua en la prevención del manejo de recursos.

Atentamente

LIC. PABLO ENRIQUE ALDACO NUNCIO.

12 de septiembre 2017

Saltillo, Coahuila, 12 de septiembre de 2017.

*Comisión de Selección del Consejo de
Participación Ciudadana del Sistema
Anticorrupción del Estado de Coahuila
de Zaragoza.*

P r e s e n t e.-

Estimados Señores /as.

En términos de la convocatoria publicada por esta Comisión para la conformación del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, por este medio manifiesto, **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

- No he sido condenado por delito alguno.
- No he sido registrado como candidato, ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la convocatoria.
- No he desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la convocatoria.
- No he sido miembro, adherente o afiliado de algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la convocatoria.
- No he desempeñado el cargo de Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Fiscal General del Estado, Subsecretario u Oficial Mayor en la Administración Pública Federal o Estatal, Gobernador, Secretario de Gobierno, Consejero de la Judicatura en el año inmediato anterior a la emisión de la convocatoria.
- Acepto los terminos de la convocatoria.

A t e n t a m e n t e.

Lic. Pablo Enrique Aldaco Nuncio.

HOJA DE VIDA

NOMBRE: PABLO ENRIQUE ALDACO NUNCIO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 29 DE JUNIO DE 1967, SALTILLO, COAH.

NACIONALIDAD: MEXICANA

DOMICILIO: VALLE DE TLAXCALA 202, FRACC. VALLE REAL.

TELEFONO: 844 104 65 95

CORREO ELECTRÓNICO: PABLOALDACO67@GMAIL.COM